

PODER

La Compañía WESTHAM INTERNATIONAL S.A. ("La Poderdante"), que es una Compañía incorporada y existente bajo las leyes de la República de Panamá, por virtud de este instrumento confiere poder especial, pero amplio y suficiente, como en derecho es menester, para que el doctor Antonio Emilio Romero Parducci ("El Apoderado"), de nacionalidad ecuatoriana, actuando a nombre y en representación de La Poderdante, pueda:

PRIMERO: Comprar y de cualquier otro modo adquirir para La Poderdante acciones o participaciones y más derechos o efectos de comercio en toda clase de compañías o sociedades extranjeras, civiles o mercantiles, al contado o a plazos, pactando los precios y demás condiciones que tenga a bien pactar, así como firmar los endosos o las notas de cesión que fueren necesarias para tales adquisiciones, y dar y firmar los avisos relacionados con dichas adquisiciones.

SEGUNDO: a) Asistir, a nombre y en representación de La Poderdante, en cualquier momento, a toda clase de juntas o asambleas de accionistas o socios, o de cualquier otra clase, de las compañías o sociedades extranjeras, mercantiles o civiles, de las que La Poderdante fuere socia o accionista, o tuviere cualquier otro tipo de derechos corporativos; b) Tomar parte en las deliberaciones de todas clases que se susciten en esas juntas o asambleas sobre asuntos de cualquier naturaleza; c) Votar en esas juntas o asambleas en representación de La Poderdante, en el sentido que considere conveniente; y, d) Suscribir, cuando fuere necesario, todas las actas de las antedichas asambleas o juntas de sociedades extranjeras.

TERCERO: Representar a La Poderdante ante la sociedad o compañía extranjera en la que La Poderdante tuviere acciones o participaciones u otra clase de derechos corporativos, así como representar a La Poderdante ante cualquier autoridad u organismo público extranjero, en cualquier caso que fuere necesaria esa representación, siempre que la misma se relacione con las acciones, participaciones o más derechos corporativos que La Poderdante tuviere en una sociedad o compañía extranjera.

CUARTO: Adicionalmente y de manera expresa se autoriza a El Apoderado a delegar, en todo o en parte, el presente poder.

EN FE DE LO CUAL, este Poder es firmado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, hoy de de 2013.

p. WESTHAM INTERNATIONAL S.A.


EDGARDO E. DIAZ
Presidente


GINA A. MARTINEZ
Secretaria



Yo, Lcdo. DIOMEDES EDGARDO CERRUD, Notario Público
Quinto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-171-301

CERTIFICADO:

Que el/los (a) anterior(es) de **EDGARDO E. DÍAZ**
GINA A. MARTINEZ G.
ha(n) sido verificado(s) como su(s) por los firmantes, por
consecuente el/los (a) anterior(es) autógrafo(s).

En Panamá, 03 DEC 2013

[Signature] TESTIGO
[Signature] TESTIGO
Lcdo. Diomedes Edgardo Cerrud
Notario Público Quinto



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Diomedes Edgardo Cerrud

3 quien actua en calidad Notario Público

4 y esta revestido del sello/timbre de 8



CERTIFICADO

03 DIC 2013

5 EN Panamá — 6 el día —

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 71204

9 Sello/timbre 10 Firma [Signature]

Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

WESTHAM INTERNATIONAL S.A.

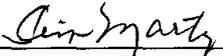
Panamá, República de Panamá

A QUIEN INTERESE

GINA A. MARTINEZ en mi calidad de Secretaria de la Compañía WESTHAM INTERNATIONAL S.A., de nacionalidad panameña, con domicilio en Calle 53 Este, Marbella, Torre MMG, Piso 2, Panamá, Ciudad de Panamá, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador, modificado por la Ley reformativa publicada en el Registro Oficial número 591 del 15 de mayo de 2009, CERTIFICO que WESTHAM INTERNATIONAL S.A. no tiene acciones ni participaciones al portador, ya que todas sus acciones son nominativas, y que su único accionista es una persona natural cuyos nombres, nacionalidad y domicilio se indica a continuación:

NOMBRE	NACIONALIDAD	DOMICILIO
MARCOS ANTONIO MUÑOZ	PANAMEÑA	CIUDAD DE PANAMA

Panamá, 3 de Noviembre de 2013


GINA A. MARTINEZ
Secretaria





2010.00

03 12 13

P.B. 1033

Yo, LICDO. DIONISEO EDUARDO CERRUD, Notario Público
Código del Notario en Panamá con Cédula No. 8-171-301

CERTIFICO:

Que el Sr. DIONISEO EDUARDO CERRUD (p.d.) de GINA A. MARTINEZ G.

hoy firmó el presente documento, en presencia de los testigos, por
conformidad con el contenido del mismo.

03 DEC 2013

[Signature] TESTIGO [Signature] TESTIGO



Lcdo. Dioniseo Eduardo Cerrud
Notario Público Quinto

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961
1 Pais PANAMA

El presente documento público
2 ha sido firmado por Dioniseo Cerrud
3 quien actua en calidad Notario
4 y esta revestido del sello/timbre de 8



CERTIFICADO 03 DIC 2013

5 EN Panamá 6 el día
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 71203
9 Sello/timbre 2 10 Firma Dioniseo Cerrud

Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento